Nit. 890.904.902-8

TÉRMINOS Y CONDICIONES
JUEGO PROMOCIONAL "SOMOS MÁS"

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio XII de Cocorná Ltda. – Coopio XII, identificada con NIT 890904902-8, mediante decisión del Consejo de Administración y la Gerencia, ha autorizado la implementación de un juego promocional orientado a fortalecer la participación de los asociados.

1. **Nombre del juego Promocional**: "SOMOS MÁS"
2. **Cubrimiento**: será válida para los siguientes municipios/ciudades: en el departamento de Antioquia; Cocorná, la Piñuela, San Francisco, Rionegro, Medellin y Argelia. En el departamento de Cundinamarca Bogotá D.C. En el departamento de Sucre; Sincelejo. En el bolívar; Cartagena. En el departamento de Atlántico; Sabanalarga. En el departamento de magdalena; Santa marta y en el departamento de la Guajira; Riohacha y Fonseca.
3. **Fecha de Inicio**: 16 de junio de 2026
4. **Fecha cierre**: 31 de mayo de 2027
5. **Objeto del juego promocional**: incrementar los aportes sociales, consolidar la fidelización de los asociados antiguos, ampliar la base social con nuevos integrantes e incentivar la utilización los productos financieros de ahorro y crédito de la Cooperativa Pio XII de Cocorná Ltda.
6. **Requisitos para participar**:

6.1. Aplica solo Para los asociados personas naturales mayores a 18 años.

6.2. Cada asociado vigente que este al día en sus aportes, es decir año 2026, que actualice o este actualizado en sus datos personales y mantenga al día todas sus obligaciones de ahorros y crédito como deudor y/o codeudor. obtendrá automáticamente una oportunidad para participar en el juego promocional "SOMOS MAS".

6.3. Cada asociado vigente que actualmente se encuentre en mora en sus aportes y se ponga al día, al menos desde el año 2024 hasta el año 2026, actualice o este actualizado en sus datos personales, mantenga al día todas sus obligaciones de ahorros y crédito como deudor y/o codeudor. Obtendrá automáticamente una oportunidad para participar en el juego promocional "SOMOS MAS".

6.4. Cada asociado ahorrador que actualice o este actualizado en sus datos personales, que se active con la cuota de admisión para tener derechos a todos los servicios, obtendrá automáticamente una oportunidad para participar en el juego promocional "SOMOS MAS"

6.5. Cada asociado vigente que se encuentre al día en sus aportes correspondientes al año 2026, tenga actualizados sus datos personales y mantenga al día todas sus obligaciones de ahorro y crédito, en calidad de deudor y/o codeudor, que constituya un CDAT por un valor mínimo de un millón de pesos ($1.000.000) y a un plazo mínimo de un (1) año, obtendrá oportunidades de participación en el juego promocional “SOMOS MÁS”, de conformidad con la tabla de asignación establecida en el numeral 9.4 del presente reglamento.

6.6. Cada asociado vigente que se encuentre al día en sus aportes correspondientes al año 2026, tenga actualizados sus datos personales y mantenga al día todas sus obligaciones de ahorro y crédito, en calidad de deudor y/o codeudor, que desembolse un crédito por un valor mínimo de dos millones de pesos ($2.000.000) y a un plazo no inferior a dos (2) años, obtendrá una (1) oportunidad de participación en el juego promocional “SOMOS MÁS”.

6.7. Cada asociado vigente que se encuentre al día en sus aportes correspondientes al año 2026, tenga actualizados sus datos personales y mantenga al día todas sus obligaciones de ahorro y crédito, en calidad de deudor y/o codeudor, que constituya un ahorro contractual con una cuota mensual mínima de cien mil pesos ($100.000) y a un plazo mínimo de un (1) año, obtendrá una (1) oportunidad de participación en el juego promocional “SOMOS MÁS”.

6.8. Cada asociado vigente que se encuentre al día en sus aportes correspondientes al año 2026, tenga actualizados sus datos personales y mantenga al día todas sus obligaciones de ahorro y crédito, en calidad de deudor y/o codeudor, que refiera a una persona para vincularse a la Cooperativa Pío XII y dicha afiliación se haga efectiva, obtendrá una (1) oportunidad de participación por cada referido efectivo.

6.9. Toda persona natural que se afilie a la Cooperativa Pío XII y constituya un ahorro contractual con una cuota mensual mínima de cien mil pesos ($100.000) y a un plazo mínimo de un (1) año, obtendrá una (1) oportunidad de participación en el juego promocional “SOMOS MÁS”.

6.10. Toda persona natural que se afilie a la Cooperativa Pío XII y constituya un CDAT por un valor mínimo de un millón de pesos ($1.000.000) y a un plazo mínimo de un (1) año, obtendrá oportunidades de participación de conformidad con la tabla de asignación establecida en el numeral 9.4 del presente reglamento.

6.11. Toda persona natural que se afilie a la Cooperativa Pío XII y desembolse un crédito por un valor mínimo de dos millones de pesos ($2.000.000) y a un plazo no inferior a dos (2) años, obtendrá una (1) oportunidad de participación en el juego promocional “SOMOS MÁS”.

6.12. Concepto de oportunidad y reglas de acumulación:
Una oportunidad es la posibilidad otorgada a un participante para intervenir en el sorteo del juego promocional “SOMOS MÁS”.
Las oportunidades de participación son acumulables entre sí, por lo que un mismo participante podrá obtener varias oportunidades cuando cumpla una o más de las condiciones previstas en el presente reglamento.

6.13.

Tabla Consolidada de Asignación de Oportunidades – Juego Promocional “SOMOS MÁS”

Numeral	Condición	Requisito	Oportunidades Otorgadas	¿Es acumulable con otras condiciones?	Límite Máximo Aplicable
6.2	Asociado al día	Estar al día en aportes 2026, datos actualizados y obligaciones de ahorro y crédito al día	1 oportunidad	Sí	Una sola vez durante la vigencia de la campaña
6.3	Normalización de aportes	Ponerse al día en aportes desde 2024 hasta 2026, actualizar datos y estar al día en obligaciones	1 oportunidad	Sí	Una sola vez durante la vigencia de la campaña
6.4	Activación de asociado ahorrador	Actualizar datos personales y pagar cuota de admisión para acceder a todos los servicios	1 oportunidad	Sí	Una sola vez durante la vigencia de la campaña

6.5 y 9.4	Constitución de CDAT	Constituir un CDAT mínimo de $1.000.000 a un plazo mínimo de un (1) año	Según tabla del numeral 9.4	Sí	Sin límite, conforme al valor individual del CDAT constituido
6.6	Crédito	Desembolsar crédito mínimo de $2.000.000 a plazo no inferior a dos (2) años	1 oportunidad	Sí	Una oportunidad por cada crédito que cumpla las condiciones
6.7	Ahorro contractual	Constituir ahorro contractual con cuota mínima mensual de $100.000 a plazo mínimo de un (1) año	1 oportunidad	Sí	Una oportunidad por cada ahorro contractual que cumpla las condiciones
6.8	Referido efectivo	Referir una persona que se vincule efectivamente como asociado	1 oportunidad por cada referido efectivo	Sí	Sin límite durante la vigencia de la campaña
6.9	Nueva afiliación + ahorro contractual	Afiliarse a la Cooperativa y constituir ahorro contractual con cuota mínima mensual de $100.000 a plazo mínimo de un (1) año	1 oportunidad	Sí	Una oportunidad por cada afiliación efectiva que cumpla las condiciones

6.10 y 9.4	Nueva afiliación + CDAT	Afiliarse a la Cooperativa y constituir un CDAT mínimo de $1.000.000 a plazo mínimo de un (1) año	Según tabla del numeral 9.4	Sí	Sin límite, conforme al valor individual del CDAT constituido
6.11	Nueva afiliación + crédito	Afiliarse a la Cooperativa y desembolsar crédito mínimo de $2.000.000 a plazo no inferior a dos (2) años	1 oportunidad	Sí	Una oportunidad por cada afiliación efectiva que cumpla las condiciones

6.14. Las oportunidades de ganar se registran a través de la plataforma ERP de la entidad, mediante la cual se parametrizan las diferentes condiciones, productos, servicios o transacciones que permiten a un asociado obtener una o varias oportunidades de participación en la campaña. Por cada asociado participante, el sistema mantiene un acumulado individual de oportunidades de ganar para cada sorteo. Adicionalmente, conserva el detalle de cada oportunidad asignada, permitiendo identificar de manera individual el origen o causal por la cual fue generada, tales como el producto, servicio, transacción o condición cumplida. Al finalizar el día transaccional, establecido a las 7:00 p.m., se ejecuta desde el ERP una rutina automática que evalúa a cada asociado frente a las condiciones definidas para la campaña. Como resultado de dicha evaluación, el sistema asigna las oportunidades de ganar correspondientes y las acumula en el registro individual del asociado para el respectivo sorteo. Este mecanismo permite contar con trazabilidad, control y verificación sobre la cantidad de oportunidades asignadas a cada asociado participante.

6.15. El mecanismo mediante el cual se informan a los asociados participantes, Una vez ejecutada la rutina de evaluación y asignación de oportunidades de ganar, el ERP programa el envío de mensajes de texto SMS a los asociados que hayan obtenido una o más oportunidades de participación. El envío de la notificación se realiza al día siguiente, a las 8:30 a.m., informando al asociado que obtuvo oportunidades de ganar dentro de la campaña, así como el total acumulado de oportunidades registradas a su nombre para el respectivo sorteo. Este mecanismo permite comunicar de manera directa y oportuna al

asociado participante sobre su estado de participación y el número de oportunidades acumuladas.

6.16. El control del número total de participantes se realiza mediante una rutina ejecutada desde el ERP en los días previos al sorteo, generalmente uno o dos días antes, según la programación definida para cada uno de ellos. Dicha rutina evalúa la base de asociados que cuentan con oportunidades de ganar registradas y verifica cuáles cumplen con los requisitos de habilidad establecidos de los términos y condiciones de la campaña. Como resultado de esta validación, el sistema determina el universo definitivo de asociados habilitados para participar en el sorteo, excluyendo aquellos que no cumplan con las condiciones definidas. De esta manera, se garantiza que el número total de participantes corresponda únicamente a los asociados aptos conforme a las reglas de la campaña. Los procesos descritos se realizan mediante controles sistematizados en el ERP de la entidad, permitiendo trazabilidad sobre la asignación de oportunidades, notificación a los participantes y determinación de los asociados habilitados para cada sorteo.

6.17. Se entiende ERP como una plataforma web donde se gestionan procesos internos de la entidad y donde tendremos todas las reglas pertinentes a la asignación de oportunidades de ganar, notificación y validación de las condiciones y políticas de la campaña.

6.18. Cualquier modificación a los términos y condiciones del juego promocional SOMOS MÁS que se realice con posterioridad a su autorización, deberá contar previamente con la respectiva aprobación de Coljuegos.

6.19. Para cada sorteo del juego promocional, se realizará la selección de un (1) ganador principal y dos (2) suplentes. Este procedimiento se aplicará de forma independiente para cada uno de los sorteos programados en el marco del juego promocional, según las fechas previamente establecidas.

6.20. Una vez se obtengan los resultados a través de la plataforma de sorteo electrónico utilizada para la realización del sorteo, la Cooperativa Pío XII, en la misma fecha del evento, procederá a verificar que el asociado titular ganador cumpla con las condiciones de estar al día en aportes, estar actualizado, mantenga al día todas sus obligaciones de crédito como deudor y/o codeudor, y se mantenga al día en los ahorros contractuales, Según las fechas de cortes establecidas.

6.21. Los sorteos se llevarán a cabo en la oficina Cocorná calle 21 N° 21-03 municipio de Cocorná (Antioquia)

6.22. Para los sorteos se convocará un delegado de la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia del municipio de Cocorná (Antioquia).

Plan de premios:

La Cooperativa entregará a los ganadores de la campaña los siguientes premios. A la fecha de corte indicada en la tabla siguiente, el asociado deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones de ahorros y crédito como deudor y/o codeudor, además de estar actualizado. Para garantizar la validez de esta condición, se han establecido las fechas de sorteo correspondientes, junto con los cortes aplicables para participar en cada uno de ellos:

PRIMER SORTEO

Descripción Premio	Fecha y Hora Corte	Fecha y Hora Sorteo	Cantidad de Ganadores	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Con IVA	Cantidad de Suplentes
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B	31/10/2026 11:59 PM	8/11/2026 12:00:00 PM	1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B			1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $10.000.000 (restricción de retiro en efectivo)			1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	2
Total Ganadores / Premios. *valores en pesos colombianos			3	$ 17.210.084	$ 18.580.000	6

SEGUNDO SORTEO

Descripción Premio	Fecha y Hora Corte	Fecha y Hora Sorteo	Cantidad de Ganadores	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Con IVA	Cantidad de Suplentes
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B	28/02/2027 11:59 PM	7/03/2027 12:00:00 PM	1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B			1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $10.000.000 (restricción de retiro en efectivo)			1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	2
Total Ganadores / Premios. *valores en pesos colombianos			3	$ 17.210.084	$ 18.580.000	6

TERCER SORTEO

Descripción Premio	Fecha y Hora Corte	Fecha y Hora Sorteo	Cantidad de Ganadores	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Con IVA	Cantidad de Suplentes
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B	31/05/2027 11:59 PM	06/06/2027 12:00:00 PM	1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Kit de Hogar conformado por los siguientes artículos: • 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frio SECT, código HACEB243L. • 1 Televisor KALLEY 40" Smart TV CVOZK-TV40G2, código KTV40G200FHD. • 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG5441B			1	$ 3.605.042	$ 4.290.000	2
Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $30.000.000 (restricción de retiro en efectivo)			1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	2
Total Ganadores / Premios. *valores en pesos colombianos			3	$ 37.210.084	$ 38.580.000	6

8. **Mecánica**:

Se utilizará una plataforma de sorteo electrónico aleatorio, para la escogencia del ganador, La plataforma de sorteos Se llama Easypromos, es una plataforma digital diseñada para crear, gestionar y validar sorteos aleatorios de forma transparente, automática y verificable. Su herramienta permite seleccionar ganadores y suplentes entre los participantes de promociones, concursos, juegos o sorteos, con foco en imparcialidad, trazabilidad y confianza frente a los participantes.

La plataforma Easypromos basa sus sorteos en un sistema de selección aleatoria mediante un generador de números aleatorios propio, certificado bajo el estándar internacional GLI-19 v3.0, orientado a garantizar imparcialidad y seguridad en procesos de selección aleatoria.

Sus principales características son:

Aleatoriedad: los ganadores se seleccionan mediante un procedimiento automatizado y aleatorio.

Transparencia: después del sorteo se genera un certificado que evidencia el resultado.

Imparcialidad: el organizador no manipula manualmente la selección de ganadores.

Trazabilidad: el certificado conserva información clave como fecha, hora, referencia interna del sorteo, total de finalistas, ganadores y suplentes.

Control de incidencias: permite gestionar suplentes cuando un ganador no puede ser contactado o no cumple los requisitos, dejando registro del cambio en el certificado.

Depuración de participantes: permite aplicar filtros, listas negras y exclusiones antes de realizar el sorteo, para validar que los finalistas cumplen las condiciones definidas.

Una vez realizado el sorteo en Easypromos, la plataforma guarda la información de los ganadores y suplentes, y el organizador ya no puede repetir el proceso de selección sobre ese mismo sorteo. Esto fortalece la confianza en el resultado.

El resultado se recibe y se comunica principalmente a través de estos medios:

Certificado de Validez: Easypromos genera un certificado con la información oficial del sorteo, incluyendo finalistas, ganadores, suplentes, fecha y hora de realización. Este certificado tiene una dirección web única, pública, alojada en Easypromos, y el organizador no puede modificarlo ni eliminarlo.

Página de ganadores: la plataforma permite activar una página pública para mostrar el resultado del sorteo y compartirlo con los participantes.

Video del resultado / Modo Show: Easypromos puede generar una presentación animada del resultado, con cuenta regresiva y efectos visuales, disponible mediante enlace o como archivo descargable en formato MP4 para publicarlo en redes sociales, WhatsApp u otros canales.

Reclamación de premios: la plataforma también permite que los ganadores se identifiquen, validen su autenticidad y completen un formulario con sus datos para gestionar la entrega del premio.
En conclusión, Easypromos es una plataforma orientada a realizar sorteos digitales con respaldo técnico, transparencia pública y evidencia verificable. Su valor principal está en que no solo selecciona ganadores de forma aleatoria, sino que también deja trazabilidad del proceso mediante un Certificado de Validez, una página pública de resultados y recursos adicionales para comunicar el sorteo de manera clara y confiable.

Los participantes que resultan hábiles para participar en cada sorteo son obtenidos directamente desde el ERP de la entidad, a través de la generación de un archivo en formato Excel. Este archivo contiene la información necesaria para la ejecución del sorteo, incluyendo el número de cédula del participante, nombre completo y número de oportunidades de ganar asignadas. Posteriormente, en las fechas que se vaya a realizar los sorteos dicho archivo es cargado en la plataforma de sorteos **EasyPromos**, herramienta mediante la cual se realiza el sorteo correspondiente, garantizando que únicamente participen los asociados previamente validados como hábiles conforme a las condiciones establecidas en las políticas de la campaña.

9. **Condiciones y restricciones**:

9.1. No se permite participación de menores de edad.
9.2. La campaña va dirigida solamente asociados vigentes
9.3. Solo podrán participar personas naturales
9.4. Las oportunidades de participación en el juego promocional serán otorgadas a los asociados que constituyan un CDAT durante la vigencia de la campaña, conforme a las siguientes condiciones:

- La participación aplica a partir de la constitución de un CDAT por un valor mínimo de un millón de pesos ($1.000.000).
- Las oportunidades son acumulables
- La asignación de oportunidades se realizará con base en el valor total individual del CDAT constituido, de acuerdo con la siguiente mecánica:
- CDAT desde $1.000.000 y hasta $10.000.000: una (1) oportunidad.
- CDAT superior a $10.000.000 y hasta $20.000.000: dos (2) oportunidades.
- CDAT superior a $20.000.000 y hasta $30.000.000: tres (3) oportunidades.
  Y así sucesivamente, otorgándose una (1) oportunidad adicional por cada rango completo adicional de diez millones de pesos ($10.000.000) sobre el valor del CDAT constituido.

En consecuencia, el asociado no podrá dividir o fraccionar un mismo capital en varios CDATs de menor valor con el propósito de obtener un número superior de oportunidades de participación.

9.5. En caso de que un asociado se retire voluntariamente de la Cooperativa Pío XII y retire la totalidad de sus aportes sociales antes de la fecha de corte correspondiente a cualquiera de los sorteos, todas las opciones de participación emitidas a su favor perderán validez automáticamente, aún si ya habían sido entregados o registrados. Para conservar la validez de la participación y ser considerado en el sorteo, el asociado deberá mantener su vinculación activa con la Cooperativa Pío XII, incluyendo la tenencia de aportes sociales vigentes, hasta al menos la fecha de corte de cada sorteo.

9.6. Las tarjetas bono regalo prepago incentivos permiten realizar compras presenciales en los diferentes establecimientos que tengan datafono, dentro y fuera del país, así como realizar compras virtuales por internet, hasta agotar el saldo. No se permite retiros en efectivo.

9.7. La ganancia ocasional será asumida por el ganador.

9.8. Coopio XII se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos del juego promocional o que no respete las reglas de participación. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento de acuerdo con la ley aplicable en la materia.

9.9. En cada sorteo se entregarán tres premios. Una vez una persona resulte ganadora de uno de estos premios, ya no continuará participando en los otros dos sorteos del mismo periodo. Sin embargo, en el siguiente cuatrimestre, podrá volver a participar sin ningún inconveniente, siempre y cuando cumpla nuevamente con los requisitos establecidos para obtener oportunidades. Es decir, si realiza acciones como traer referidos, incrementar sus ahorros o adquirir un crédito, podrá acceder a nuevas oportunidades y participar en los sorteos futuros. En el tercer cuatrimestre, correspondiente al último sorteo, se reactivarán nuevamente todas las opciones de ganar como estímulo para los asociados participantes.

9.10. El ganador se compromete a la firma de un acta o documento de entrega y recepción del premio como también a autorizar la publicación en diferentes medios de comunicación, de su nombre y de las fotografías en las que aparece su imagen para anunciar que ha sido ganador del juego promocional. Con la entrega del premio, culmina la responsabilidad de la Cooperativa Pio XII de Cocorná.

9.11. El ganador acepta y autoriza que su nombre, imágenes y videos aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios de la Cooperativa Pio XII de Cocorná y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Cooperativa Pío XII desee hacer durante y después del juego promocional, como también en el momento que Coopio XII considere

necesario, utilizar el material para fines promocionales de marca, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, el participante renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

10. Notificación a los ganadores

10.1. Los ganadores serán notificados dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al sorteo y se les comunicará telefónicamente. Se establece que se hará hasta cinco (5) llamadas en intervalos de dos (2) horas. El ganador aceptará o rechazará el premio de forma inmediata en la llamada telefónica. En caso de que el ganador principal no pueda ser contactado, rechace el premio o no cumpla con los términos y condiciones, se contactará al primer suplente, teniendo en cuenta el mismo procedimiento que se siguió con el primer ganador, hasta lograr que el premio quede en poder del público.

10.2. En la llamada telefónica se le consultará al ganador, en cuál de las oficinas reclamará el premio.

10.3. El kit de hogar estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos y se efectuará únicamente en la oficina seleccionada por el asociado, la responsabilidad del traslado desde la oficina hasta su domicilio estará a cargo del asociado ganador.

10.4. Los ganadores tendrán un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la aceptación del premio, para reclamar el premio (Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015). El ganador deberá presentarse en la oficina de la Cooperativa Pio XII de Cocorná indicada en la llamada telefónica, con su documento de identidad original para proceder con la entrega.

10.5. Si el ganador no reclama el premio dentro de los tiempos determinados, se procederá a contactar al día siguiente, al primer suplente, teniendo en cuenta el mismo procedimiento de contacto aplicado con el ganador.

10.6. Si el primer suplente ganador no reclama el premio dentro de los tiempos determinados, se procederá a contactar al día siguiente, al segundo suplente, teniendo en cuenta el mismo procedimiento de contacto aplicado con el ganador.

10.7. La Cooperativa Pío XII realizará la entrega del premio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados a partir de la aceptación formal del premio por parte del ganador y de la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos y condiciones del juego promocional.

10.8. De la realización del sorteo y de la entrega de premios, debe dejarse acta o constancia escrita, las cuales serán enviadas a Coljuegos, dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente. (Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015).

10.9. Los premios serán entregados exclusivamente a los ganadores quienes deben ser personas mayores de edad.

11. Nota Legal

11.1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio XII de Cocorná Ltda.; en el juego promocional “SOMOS MÁS”; participan asociados personas naturales mayores de 18 años; del 16 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027; ejecutará el sorteo mediante plataforma de sorteo electrónico aleatorio Easypromos; fechas de sorteos 8/11/2026, 07/03/2027 y 06/06/2027 a las 12:00 pm, en la oficina Cocorná calle 21 N° 21-03 municipio de Cocorná (Antioquia); el ganador podrá ser acreedor a uno (1) de los siguientes premios seis (6) kits de hogar y tres (3) tarjetas bono regalo (Restricción de retiro en efectivo), Cada kit de hogar estará conformado por los siguientes artículos: 1 Nevera HACEB R2-243L Semi/Frío SECT, código HACEB243L, 1 Televisor KALLEY 40” Smart TV CVOZ K-TV40G2, código KTV40G200FHD., 1 Lavadora SAMSUNG C5 15KG WA15CG54, código WA15CG5441B. tres (3) tarjetas bono regalo (Restricción de retiro en efectivo), distribuidas de la siguiente manera, Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $10.000.000, Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $10.000.000 Y Una (1) tarjeta bono regalo por valor de $30.000.000; será válida para los siguientes municipios/ciudades: en el departamento de Antioquia; Cocorná, la Piñuela, San Francisco, Rionegro, Medellin y Argelia. En el departamento de Cundinamarca Bogotá D.C. En el departamento de Sucre; Sincelejo. En el bolívar; Cartagena. En el departamento de Atlántico; Sabanalarga. En el departamento de magdalena; Santa marta y en el departamento de la Guajira; Riohacha y Fonseca.